impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2026

Igualdad de Género y
no Discriminación en la
Participación Política

Contenido

I. Antecedentes 5

I.1 Presentación del Programa de actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política. 5

I.2 Conformación de la Comisión de Género. 6

I.3 Reuniones de trabajo. 7

I.5. Desarrollo de sesiones ordinarias y extraordinarias durante el periodo. 18

I.6 Sesiones ordinarias. 18

I.7 Sesiones extraordinarias 20

II. Línea de acción "Análisis y presentación de propuesta de medidas idóneas para atender la paridad." 25

III. Línea de acción "Promover la participación política y difusión de los derechos político electorales de las mujeres, conforme a los principios de igualdad y en un ambiente libre de violencia política en razón de género." 31

II.1 Realizar actividades de promoción de los derechos políticos electorales de las mujeres. 31

II.2 Revisar el cumplimiento a los Lineamientos para que los Partidos Políticos locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género 37

II.3 Revisión de los Lineamientos para que los Partidos Políticos locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. 38

II.4 Realizar actividades alusivas al Día internacional de la mujer, el 8 de marzo. 39

IV. Línea de acción "Vinculación institucional y con la sociedad civil" 41

III.1 Participar en la Estrategia de difusión nacional con los 32 OPL para brindar información homogénea en sus páginas institucionales sobre las candidaturas electas por acciones afirmativas. 41

III.2 Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación con diversos entes públicos y de la sociedad civil que fomenten la participación política de las mujeres en un entorno libre de VPMRG. 43

III.3 Dar continuidad a los convenios firmados con entes públicos y privados, para actividades relacionadas con el ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres en un entorno libre de VPMRG. 54

V. Línea de acción "Protocolo modelo para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género." 58

IV. 1 Proponer el Protocolo para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en el ámbito de sus atribuciones. 61

IV. 2 Implementación del Protocolo para la atención a víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del IMPEPAC. 61

VI. Línea de acción "Acciones institucionales en materia de prevención de violencia política contra las mujeres en razón de género, derechos humanos y no discriminación." 68

V.1 Realizar actividades de promoción de la cultura de la no violencia y no discriminación en el ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres. 68

V2. Emitir su opinión sobre las publicaciones institucionales en materia de género y derechos humanos. 75

V3. Difusión de materiales relativos al "Día Naranja", los días 25 de cada mes del año 2026. 79

VII. Línea de acción "Capacitación a la ciudadanía de las comunidades en donde no hubo participación de mujeres, en la última elección de autoridades auxiliares.". 87

VI.1 Acudir a las comunidades de las comunidades en donde no hubo participación de mujeres, en la última elección de Autoridades Auxiliares. 87

Glosario	
Comisión de Género	Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.
Impepac	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
VPMRG	Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género.
IDEFOMM	Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

I. Antecedentes

I.1 Presentación del Programa de actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

El día 16 de diciembre de 2025 fue presentado ante la Comisión de Género el Programa Anual de Actividades 2026 de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política; y una vez presentado ante la Comisión, el 18 día de diciembre de 2025 fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral y cuyas líneas de acción fueron las siguientes:

1. Análisis y presentación de propuesta de medidas idóneas para atender la paridad.
2. Promover la participación política y difusión de los Derechos Político Electorales de las mujeres, conforme a los principios de igualdad y en un ambiente libre de Violencia Política en Razón de Género.
3. Vinculación institucional y con la sociedad civil.
4. Protocolo Modelo para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
5. Acciones institucionales en materia de prevención de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, derechos humanos y no discriminación.
6. Capacitación a la ciudadanía de las comunidades en donde no hubo participación de mujeres, en la última elección de Autoridades Auxiliares.

I.2 Conformación de la Comisión de Género.

Con fecha 15 de enero fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/016/2026**, por el que se aprueba la nueva conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano comicial y la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC, quedó conformada de la siguiente manera:



I.3 Reuniones de trabajo.

En el periodo que se informa, se llevaron a cabo 10 reuniones de trabajo de la Comisión. En el desarrollo de estas reuniones se abordaron las propuestas para llevar a cabo las actividades previstas en el Programa Anual de Actividades 2026, orientadas a fortalecer la participación política de las mujeres, prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género y promover condiciones de igualdad y no discriminación.

Sesión:	Puntos que se trataron:
21de enero 2026	1. Análisis y presentación de la propuesta de actividades a respecto de la Campaña "UNETE para poner fin a la Violencia Contra las Mujeres." 2. Análisis y presentación de la propuesta de Actividad alusiva al Día Internacional de la Mujer. 3. Análisis y presentación del listado de comunidades en donde no se advirtió participación de mujeres en la elección de autoridades auxiliares, derivada de los acuerdos de cumplimiento al similar IMPEPAC/CEE/022/2025.



Sesión:	Puntos que se trataron:
17 de febrero de 2026	1.- Análisis y presentación del Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba Protocolo para la Atención de Víctimas de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. 2.- Análisis y presentación del Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se aprueba el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, la Secretaría de las Mujeres del Estado de Morelos, representada por su titular, Clarisa Gómez Manrique, asistida en este acto por Jade Rivera Vázquez en su carácter de Titular de la Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal a quienes en lo sucesivo se le denominará como "LA SECRETARÍA"; y por la otra, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, representado en este acto por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral; la Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política así como de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas, el M. en D. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, asistidos por la M. en D. Mónica Sánchez Luna, Secretaria Ejecutiva, a quien en lo sucesivo se

Sesión:	Puntos que se trataron:
	le denominará como "EL IMPEPAC". y cuando actúen en conjunto se les denominará "las partes". 3.- Análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativa al cumplimiento de los Lineamientos para que los partidos políticos locales con registro en el estado de Morelos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.
	
20 de febrero de 2026	1. Análisis y presentación del Protocolo para la atención de víctimas de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. 2. Análisis y presentación del dictamen en el que se determina lo conducente respecto del

Sesión:	Puntos que se trataron:
	cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; al acuerdo IMPEPAC/CEE/022/2025, en el que se vinculó a los Ayuntamientos del Estado de Morelos para que incluyeran en las convocatorias que emitieran con relación a las elecciones de autoridades auxiliares municipales del año 2025, las medidas necesarias para dar cumplimiento al principio de paridad de género establecido en la constitución federal. 3. Presentación de la adecuación del Micrositio de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en la página de internet oficial 4. Análisis y presentación de la implementación de la Línea 6 del Plan de Trabajo 2026, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, que presenta la Secretaría Ejecutiva a la mencionada comisión.



Sesión:	Puntos que se trataron:
26 de febrero de 2026	1. Análisis y presentación de la propuesta para la realización de una actividad alusiva al Día internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2026.
	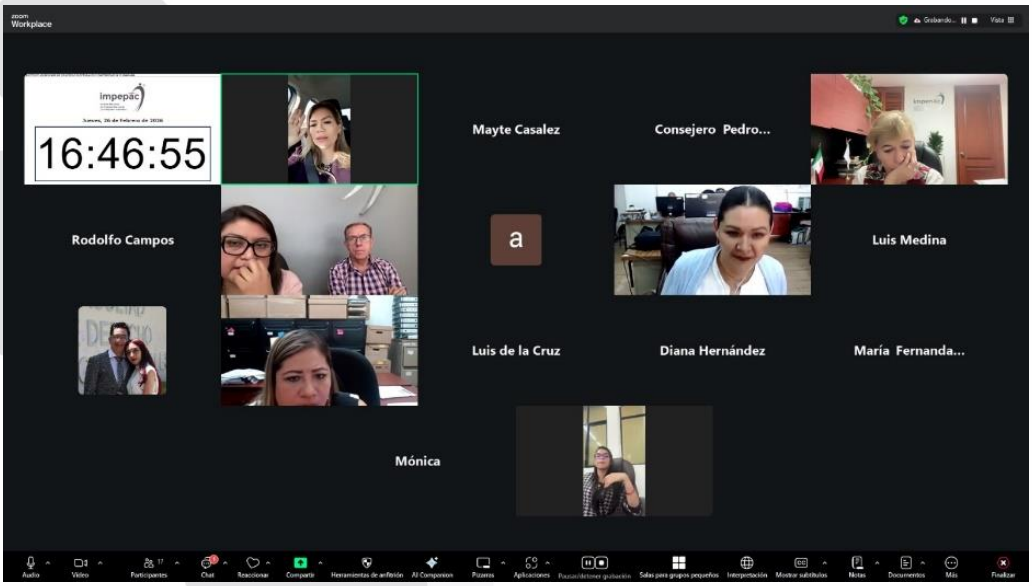
17 de marzo de 2026	1. Análisis y presentación del informe respecto a las acciones generadas para la implementación de las capacitaciones previstas en la línea 6 del Programa Anual de Trabajo. 2. Análisis y presentación de la propuesta de banner, para invitar a la ciudadanía a participar en las capacitaciones que se llevaran a cabo en las comunidades donde no hubo participación de mujeres en la pasada elección de autoridades auxiliares. 3. Análisis y presentación de la propuesta de díptico, que servirá de material didáctico o de apoyo para la impartición de capacitaciones a la ciudadanía en las comunidades en donde no hubo participación de mujeres en la elección de autoridades auxiliares. 4. Análisis y presentación de la propuesta de

Sesión:	Puntos que se trataron:
	historieta que servirá de material didáctico o de apoyo para la impartición de capacitaciones a la ciudadanía en las comunidades en donde no hubo participación de mujeres en la elección de autoridades auxiliares.
	
07 de abril de 2026	1. Análisis y presentación de la propuesta de actividad "Día Naranja" correspondiente al mes de abril de dos mil veintiséis. 2. Análisis y presentación de la propuesta de consulta al INE respecto de los Lineamientos para que los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Sesión:	Puntos que se trataron:
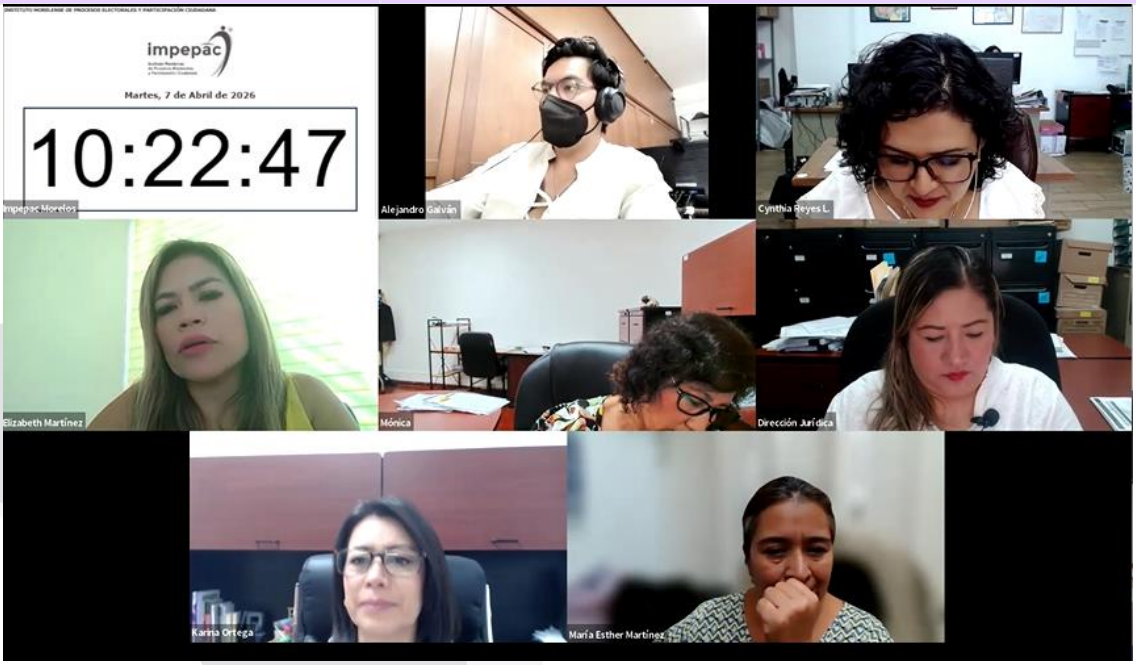	
27 de mayo de 2026	1. Análisis y presentación del informe relativo al cumplimiento de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. 2. Análisis y presentación de la revisión de los Lineamientos para que los Partidos Políticos locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Sesión:	Puntos que se trataron:
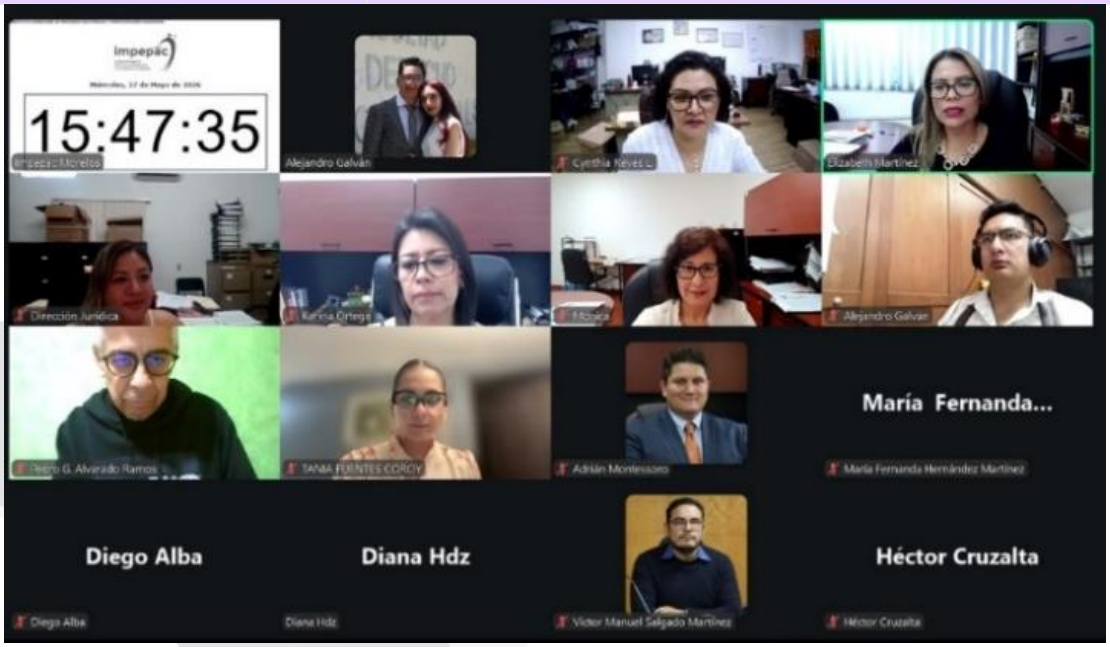	
07 de agosto de 2026	1. Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Protocolo para la atención de víctimas de violencia política contra las mujeres por razón de género del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. 1. Convenio de Coordinación para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; que celebran por una parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, representado en este acto por la titular del Poder Ejecutivo, Margarita González Saravia Calderón, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, asistida en este acto por Edgar Antonio Maldonado Ceballos, en su carácter de Secretario del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos; Clarisa Gómez Manrique, en su carácter de Secretaria de las Mujeres del Estado Libre y Soberano de Morelos y José Luis Bucio Quiroz , en su carácter de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Morelos; a quienes en lo sucesivo se le denominará "el Gobierno del Estado de Morelos", y por otra parte el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación

Sesión:	Puntos que se trataron:
	Ciudadana representado en este acto por Mireya Gally Jordá, en su carácter de Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral; Elizabeth Martínez Gutiérrez, en su carácter de Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, así como de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas, Adrián Montessoro Castillo, en su carácter de Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, asistidos por Mónica Sánchez Luna, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, a quienes en lo sucesivo se le denominará como "el Impepac"; y cuando se les refiera de manera conjunta se les denominará "Las Partes".
	
28 de agosto de 2026	1. Análisis de la Tarjeta Informativa relativa a la actividad "Día Naranja", correspondiente al día 25 de agosto de 2026, que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación Política del Impepac.

Sesión:	Puntos que se trataron:
	2. Análisis mediante el cual se aprueba el programa y materiales para la "Capacitación relativa al Protocolo para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, del Impepac dirigido a entes coadyuvantes, Consejos Distritales y Municipales Electorales; Instancias de la Mujer de los municipios de Morelos, Partidos Políticos, ciudadanía interesada en participar como candidatas o candidatos del estado de Morelos". 3. Análisis de la Propuesta del material para la difusión del Protocolo para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, del Impepac. 4. Análisis de la propuesta de Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas, para la integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos del Estado de Morelos.

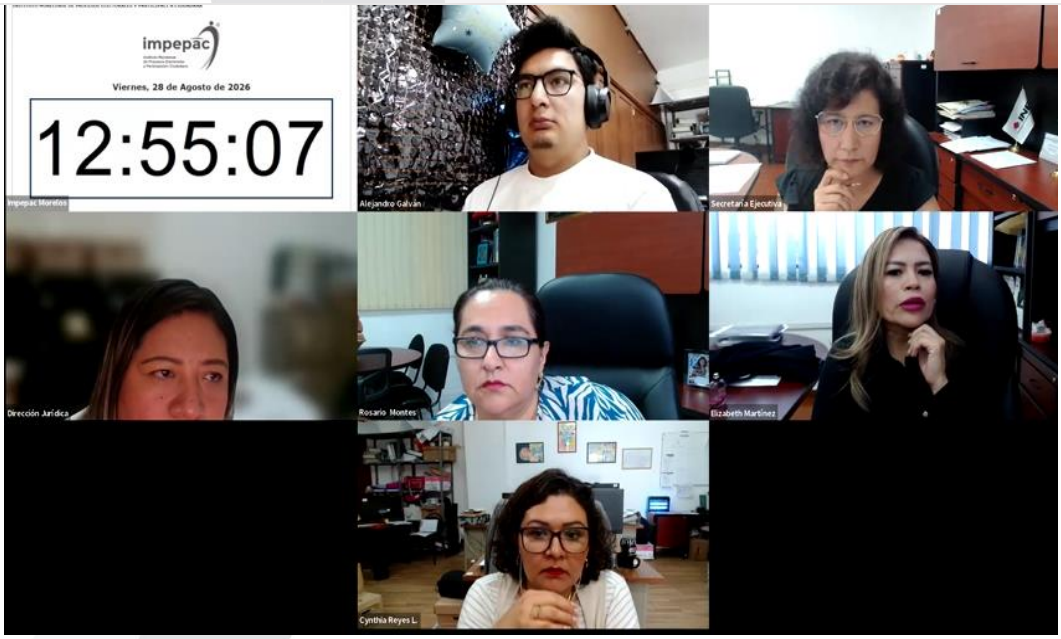

Sesión:	Puntos que se trataron:
14 de septiembre de 2026	**1.** Lectura y análisis de la Propuesta del material para la difusión del Protocolo para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, del Impepac. **2.** Lectura y análisis de la Tarjeta informativa que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del Impepac, relativa al análisis del convenio celebrado con el IDEFFOMM. **3.** Lectura y análisis de la propuesta de Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas y asignación para la integración del Congreso y Ayuntamientos del Estado de Morelos; para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.



I.5. Desarrollo de sesiones ordinarias y extraordinarias durante el periodo.

Como se detalló en el apartado de antecedentes del presente informe, el día 15 de enero del presente año, se determinó la nueva conformación de las comisiones ejecutivas permanentes y la comisión ejecutiva temporal de este Instituto, con la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/016/2026.

I.6 Sesiones ordinarias.

En el periodo que se informa, se celebraron dos sesiones ordinarias.

El día 25 de febrero de 2026 en la que se abordaron los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de Sesión Ordinaria del 10 de diciembre; así como de la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2025, de la Comisión Ejecutiva de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

2. Aprobación del proyecto de dictamen respecto del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; al acuerdo IMPEPAC/CEE/022/2025, en el que se vinculó a los ayuntamientos del estado de Morelos para que incluyeran en las convocatorias que emitieran con relación a las elecciones de autoridades auxiliares municipales del año 2025, las medidas necesarias para dar cumplimiento al principio de paridad de género establecido en la Constitución Federal.



Sesión ordinaria del 25 de febrero de 2026

El día 29 de Junio de 2026 en la que se abordaron los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de Sesión Ordinaria del 25 de febrero; así como de la Sesión Extraordinaria de fecha 02 de junio; ambas de 2026, de la Comisión Ejecutiva de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del Impepac.

2. Presentación del Informe relativo a las acciones realizadas para la implementación del Protocolo para la atención a víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del IMPEPAC.



Sesión ordinaria del 29 de junio de 2026

I.7 Sesiones extraordinarias

En el mismo periodo se celebraron 4 sesiones extraordinarias, los días 02 de junio, 03 de agosto, 11 de agosto y 15 de septiembre de la presente anualidad en las que se abordaron los siguientes temas:

Sesión:	Puntos que se trataron:
02 de Junio 2026	1. Presentación del Informe, relativo al cumplimiento de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. 2. Presentación de la Revisión de los Lineamientos para que los Partidos Políticos locales con registro en el

	Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

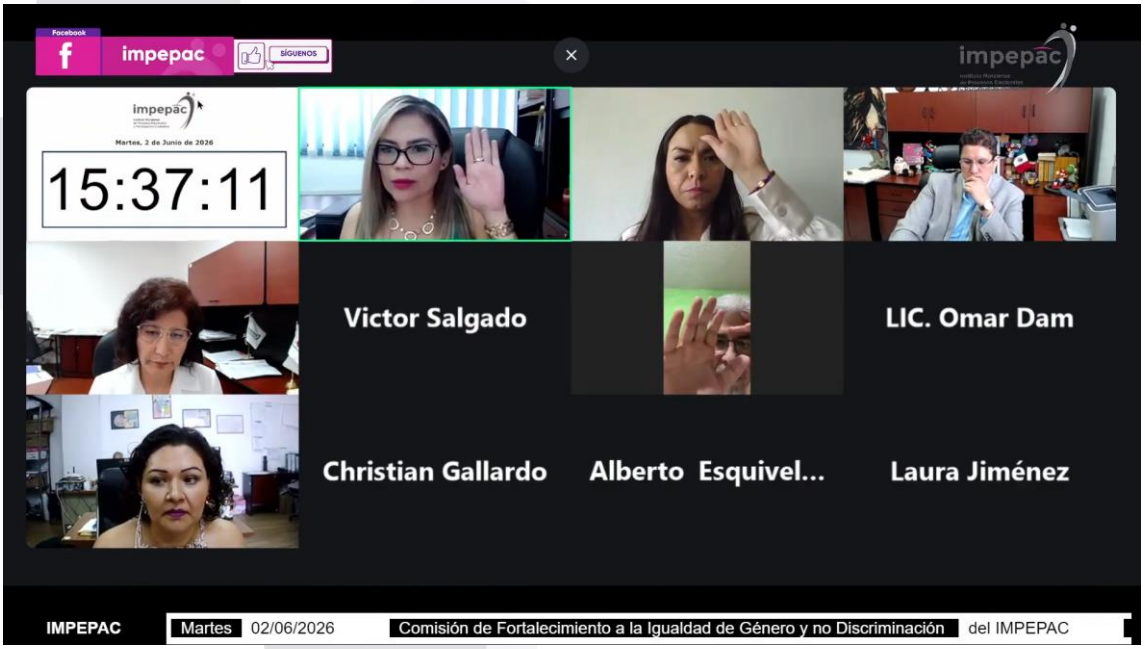

Sesión:	Puntos que se trataron:
03 de agosto 2026	1. Aprobación del acuerdo, mediante el cual se propone realizar adecuaciones al cronograma del Programa Anual de Actividades 2026, de la citada comisión. 2. Presentación del Informe relativo a las capacitaciones del Programa Anual de Actividades 2026, de la citada comisión.



Sesión:	Puntos que se trataron:
11 de agosto 2026	1. Acuerdo mediante el cual se aprueba el Protocolo para la atención de víctimas de violencia política contra las mujeres por razón de género del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. 2. Convenio de Coordinación para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; que celebran por una parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, representado en este acto por la titular del Poder Ejecutivo, Margarita González Saravia Calderón, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, asistida en este acto por Edgar Antonio Maldonado Ceballos, en su carácter de Secretario del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos; Clarisa Gómez Manrique, en su carácter de Secretaria de las Mujeres del Estado Libre y Soberano de Morelos y José Luis Bucio Quiroz , en su carácter de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado Libre y Soberano de

Morelos; a quienes en lo sucesivo se le denominará "el Gobierno del Estado de Morelos", y por otra parte el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana representado en este acto por Mireya Gally Jordá, en su carácter de Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral; Elizabeth Martínez Gutiérrez, en su carácter de Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, así como de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas, Adrián Montessoro Castillo, en su carácter de Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, asistidos por Mónica Sánchez Luna, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, a quienes en lo sucesivo se le denominará como "el Impepac"; y cuando se les refiera de manera conjunta se les denominará "Las Partes".



15 de septiembre de 2026	**1.** Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa y materiales para la "Capacitación relativa al Protocolo para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, del Impepac dirigido a entes coadyuvantes, Consejos Distritales y Municipales Electorales; Instancias de la Mujer de los municipios de Morelos, Partidos Políticos y ciudadanía interesada en participar como candidatas o candidatos del estado de Morelos". **2.** Aprobación del material para la difusión del Protocolo para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, del Impepac.

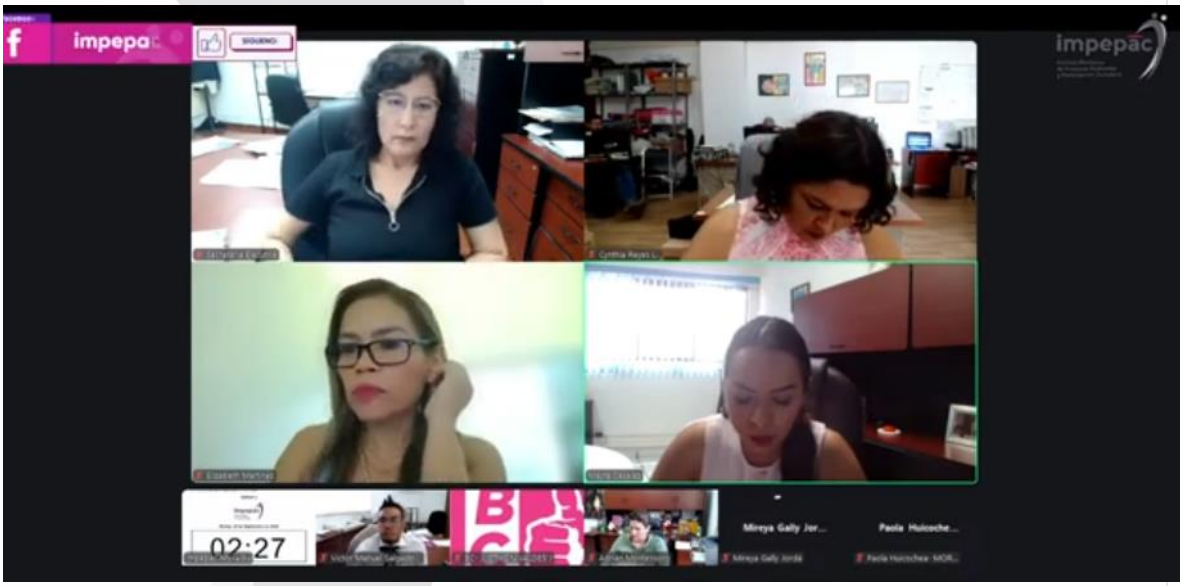

II. Línea de acción "Análisis y presentación de propuesta de medidas idóneas para atender la paridad."

En cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondientes a la Línea de Acción Número 1 "Proponer lineamientos y reglamentos en materia de paridad de género"; durante el periodo que se informa se llevaron a cabo acciones encaminadas al análisis y revisión de la propuesta de Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas para la integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos de Morelos, con el propósito de fortalecer el marco normativo institucional y contribuir a la efectiva observancia del principio de paridad de género en el registro de candidaturas, favoreciendo condiciones de igualdad sustantiva y una participación política de las mujeres libre de discriminación.

Para lo cual se llevaron a cabo 11 reuniones de trabajo en las cuales se analizaron y revisaron los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas y asignación para la integración del Congreso y Ayuntamientos del Estado de Morelos; para el Proceso Electoral Ordinario Local 2026-2027.

Reuniones de trabajo para en análisis y revisión de los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas y asignación para la integración del Congreso y Ayuntamientos del Estado de Morelos; para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

28 de agosto de 2026

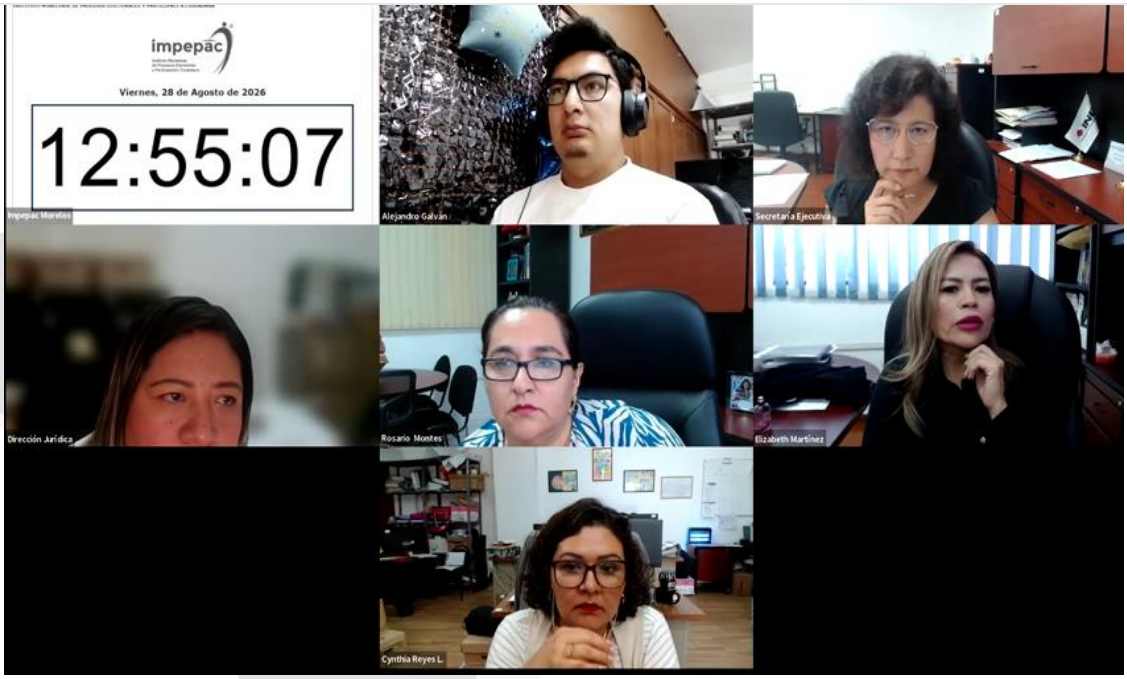

14 de septiembre de 2026



15 de septiembre de 2026



17 de septiembre de 2026



18 de septiembre de 2026



21 de septiembre de 2026



22 de septiembre de 2026



24 de septiembre de 2026



25 de septiembre de 2026

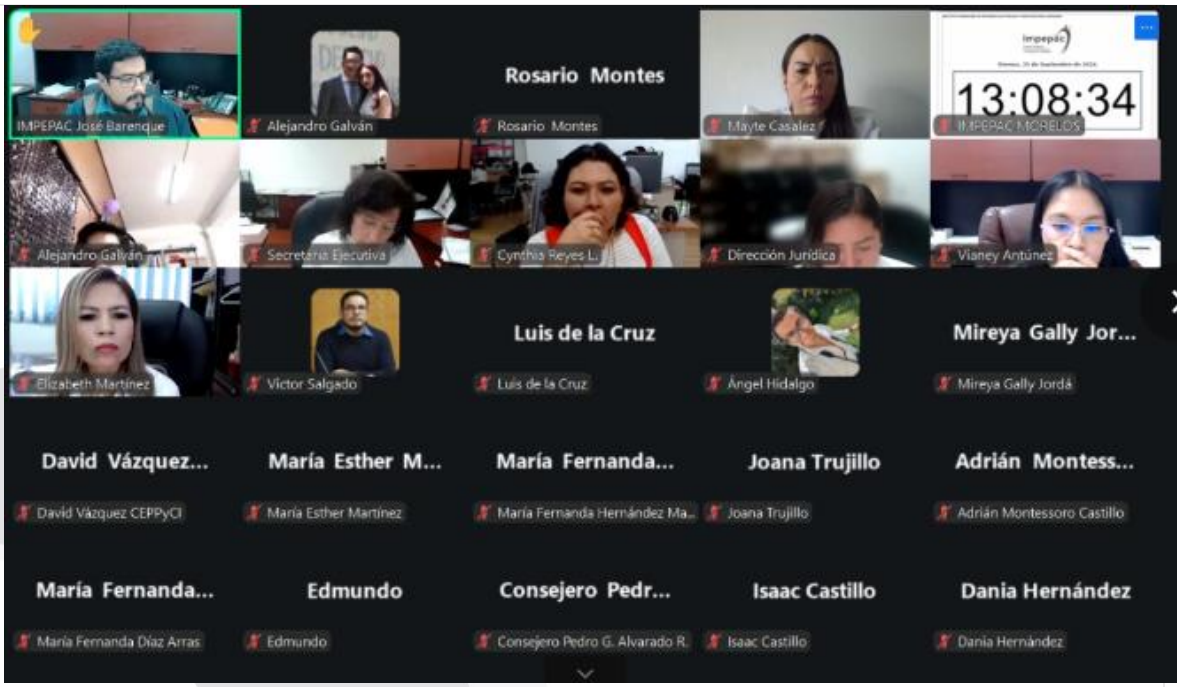

29 de septiembre de 2026

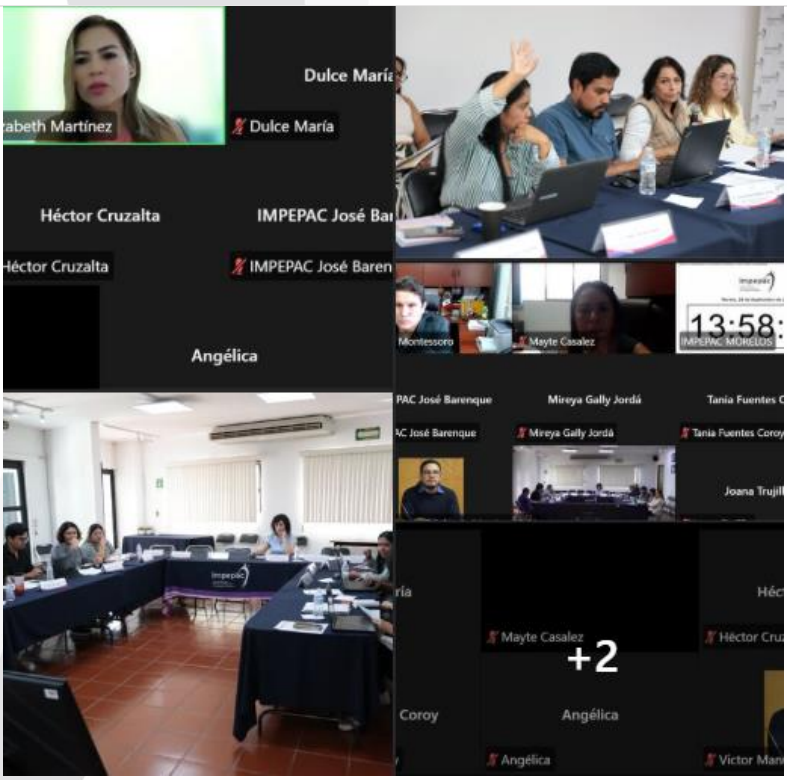

III. Línea de acción "Promover la participación política y difusión de los derechos político electorales de las mujeres, conforme a los principios de igualdad y en un ambiente libre de violencia política en razón de género."

En cumplimiento de las atribuciones y objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación en la Partición Política del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana correspondientes a la Línea de Acción Número 2, las acciones desarrolladas durante el periodo que se informa estuvieron orientadas a fortalecer el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres, mediante estrategias de capacitación, sensibilización, difusión y vinculación institucional, dirigidas a diversos sectores de la población. Estas actividades tuvieron como propósito contribuir a la construcción de espacios democráticos más incluyentes, igualitarios y libres de discriminación, favoreciendo el acceso de las mujeres a la participación política en condiciones de igualdad sustantiva.

II.1 Realizar actividades de promoción de los derechos políticos electorales de las mujeres.

- Difusión de la infografía de los derechos político electorales de las mujeres.



- Díptico de los derechos político electorales de las mujeres:

  Como parte de las acciones de difusión y fortalecimiento del conocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres, se elaboró el **Díptico de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres**, el cual constituyó una herramienta informativa diseñada para brindar a la ciudadanía información clara y accesible sobre los derechos de participación política de las mujeres, los principios de igualdad y no discriminación. Este material fue utilizado como apoyo didáctico durante las capacitaciones desarrolladas en el marco de la Línea de Acción Número 6 del Programa Anual de Trabajo, dirigida a las comunidades en las que no se registró participación de mujeres en la

última elección de autoridades auxiliares, contribuyendo a sensibilizar a las personas asistentes sobre la importancia de garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres y promover su participación activa en los procesos de representación comunitaria.



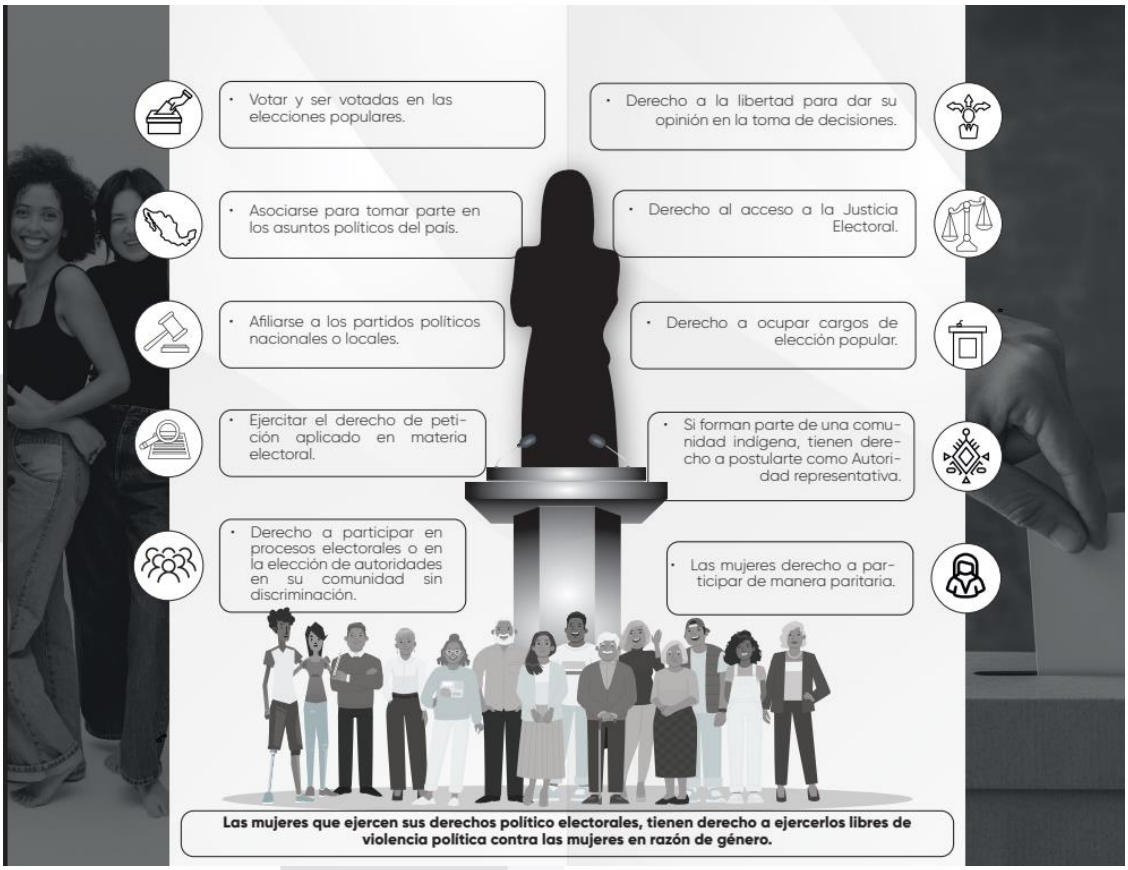
Votar y ser votadas en las elecciones populares.
Asociarse para tomar parte en los asuntos políticos del país.
Afiliarse a los partidos políticos nacionales o locales.
Ejercitar el derecho de petición aplicado en materia electoral.
Derecho a participar en procesos electorales o en la elección de autoridades en su comunidad sin discriminación.
Derecho a la libertad para dar su opinión en la toma de decisiones.
Derecho al acceso a la Justicia Electoral.
Derecho a ocupar cargos de elección popular.
Si forman parte de una comunidad indígena, tienen derecho a postularte como Autoridad representativa.
Las mujeres derecho a participar de manera paritaria.
Las mujeres que ejercen sus derechos político electorales, tienen derecho a ejercerlos libres de violencia política contra las mujeres en razón de género.


Te invitamos a conocer la información que el Impepac tiene para ti
solo sigue el código QR que se muestra a continuación:
www.impepac.mx
@impepac
@impepacmorelos
@impepac
impepac morelos

- Infografía del Día de la paridad en México.

El día 6 de junio de 2019 se publicó el Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros, por lo que en el año 2020, la Cámara de Diputados declaró al 6 de junio, como el Día de la Paridad de Género en México, con el objetivo de reconocer y evaluar los avances en las leyes a favor de la igualdad sustantiva.



- Entrevista: "*Huellas del Sufragio de las Mujeres*"

Se llevó a cabo la entrevista con la hija de la primera mujer electa como presidenta municipal en el estado de Morelos, quien compartió con nosotros sus recuerdos familiares sobre un momento histórico para la democracia mexicana: el reconocimiento del derecho de las mujeres a votar y ser votadas, así como las primeras elecciones en las que las mujeres participaron plenamente.





II.2 Revisar el cumplimiento a los Lineamientos para que los Partidos Políticos locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

El día 2 de junio de 2026 se presentó en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Género el informe relativo al cumplimiento de los lineamientos para que los partidos políticos locales con registro en el estado de Morelos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El Informe integra la información remitida por los partidos políticos con registro local en el estado de Morelos. En dicho informe se da cuenta de las acciones encaminadas a la obtención de la información relativa a las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Locales con registro en el estado de Morelos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, que en esencia refiere que los institutos políticos deben remitir a este Instituto, el Informe anual de actividades realizadas en el ejercicio 2025, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En cada caso, se presentó la información localizada en los Programas Anuales de Trabajo (PAT) correspondientes al ejercicio 2025, disponibles en el repositorio del Instituto Nacional Electoral, así como aquella remitida directamente por los institutos políticos, incluyendo las actividades realizadas en la materia.

Finalmente, del análisis de la información proporcionada por los institutos políticos, se advierte que ninguno de ellos reportó la atención o registro de casos relacionados con VPMRG durante el año 2025.

Es dable referenciar que el monitoreo, rendición de cuentas y transparencia en la distribución de estos recursos es de interés público y la actividad que realiza este órgano comicial, en nada interfiere con la de fiscalización que lleva a cabo el INE, respecto del financiamiento público destinado a la capacitación y el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres, así como el cumplimiento de las normas de paridad e igualdad de género; pero este ejercicio permite la máxima publicidad que rige la materia electoral.

II.3 Revisión de los Lineamientos para que los Partidos Políticos locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

En cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo de esta Comisión, específicamente las correspondientes a la Línea de Acción número 2, se llevó a cabo una revisión y análisis de los "Lineamientos para que los partidos políticos locales con registro en el estado de Morelos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género".

Así, en sesión extraordinaria de la Comisión de Género de fecha 2 de junio de 2026 se presentó el informe, respecto de la revisión efectuada a los Lineamientos para que los partidos políticos locales con registro en el estado de Morelos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Así, el análisis presentado formuló observaciones sobre posibles áreas de mejora de carácter normativo o técnico, dando paso a una posible adecuación, actualización y mejora continua que favorece a la consolidación de procedimientos acordes con las necesidades que se observaron al momento de realizar la revisión de las actividades específicas y de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, llevadas a cabo por parte de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo Estatal Electoral y sirve como herramienta de apoyo técnico para el IMPEPAC, en el entendido de que dicha revisión y perfeccionamiento de esos lineamientos es una medida que podría sumar a la construcción de entornos políticos libres de violencia, discriminación y exclusión, y para garantizar que el ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres en Morelos se desarrolle en condiciones de libertad, seguridad, igualdad y dignidad.

II.4 Realizar actividades alusivas al Día internacional de la mujer, el 8 de marzo.

En el marco de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se elaboró y publicó una infografía conmemorativa, mediante la cual se difundieron contenidos relacionados con los antecedentes y significado de esta fecha. El material destacó momentos relevantes de la historia del movimiento de las mujeres, haciendo referencia a 1910, cuando se propuso que el movimiento feminista fuera mundial y se abordaran temas relacionados con las mujeres; 1914, año en que se estableció la conmemoración del 8 de marzo a nivel mundial en memoria de las trabajadoras que perdieron la vida durante un incendio mientras protestaban por sus condiciones laborales; y 1975, cuando la Organización de las Naciones Unidas declaró oficialmente el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer. Asimismo, la infografía incorporó información sobre los colores verde, blanco y morado, adoptados por el movimiento sufragista, así como su vinculación con los

conceptos de esperanza, paz e igualdad, resaltando la importancia de continuar promoviendo los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de las mujeres, así como la igualdad y el respeto como elementos fundamentales para la construcción de sociedades más justas y democráticas.



IV. Línea de acción "Vinculación institucional y con la sociedad civil"

A través de las actividades desarrolladas en el marco de la línea de acción Número 3 se impulsó el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas, que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a la implementación de estrategias conjuntas orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres.

Asimismo, se promovió la participación activa de la sociedad civil como un elemento fundamental para la construcción de una cultura democrática basada en la igualdad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos.

III.1 Participar en la Estrategia de difusión nacional con los 32 OPL para brindar información homogénea en sus páginas institucionales sobre las candidaturas electas por acciones afirmativas.

En atención a la estrategia nacional impulsada por el Instituto Nacional Electoral (INE) y los 32 Organismos Públicos Locales Electorales (OPL), orientada a brindar información homogénea en los portales institucionales respecto de las candidaturas electas mediante acciones afirmativas, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) participó activamente en los trabajos de coordinación y seguimiento para la implementación de dicha iniciativa.

Como parte de estas acciones, se llevaron a cabo reuniones de trabajo los días 20 de enero, 22 de enero, 28 de enero y 3 de febrero de 2026, en las que participaron las áreas involucradas en el desarrollo de la estrategia. Durante dichas reuniones se analizaron los criterios establecidos para la integración de la información, se definieron los datos que serían recopilados

y difundidos, así como los mecanismos para su organización y presentación, con el propósito de garantizar que la ciudadanía cuente con información clara, accesible y homologada respecto de las candidaturas electas mediante acciones afirmativas en Morelos.

Asimismo, durante los encuentros de trabajo se abordaron aspectos relacionados con el diseño, estructura y contenido del micrositio de acciones afirmativas, procurando que éste cumpliera con los lineamientos y criterios establecidos dentro de la estrategia nacional, facilitando la consulta de la información y fortaleciendo los principios de transparencia, inclusión y máxima publicidad.

Derivado de los trabajos realizados, se desarrolló e implementó el micrositio correspondiente en el portal institucional del IMPEPAC, concentrando la información relativa a las candidaturas electas mediante acciones afirmativas. Una vez concluida su integración, mismo que puede ser consultado en la siguiente liga electrónica:
https://impepac.mx/acciones_a_morelos/

Misma que fue remitida al Instituto Nacional Electoral, mediante el oficio IMPEPAC/SE/MSL/310/2026, para su incorporación y seguimiento dentro de la estrategia nacional de difusión implementada conjuntamente con los 32 Organismos Públicos Locales Electorales.

Con estas acciones, el IMPEPAC contribuyó al fortalecimiento de la transparencia y difusión de información relacionada con la representación política de grupos históricamente discriminados, promoviendo el acceso de la ciudadanía a información relevante sobre los resultados de las acciones afirmativas implementadas en el ámbito electoral.

III.2 Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación con diversos entes públicos y de la sociedad civil que fomenten la participación política de las mujeres en un entorno libre de VPMRG.

Derivado de la reunión de trabajo celebrada el **21 de enero de 2026**, en la que se presentó la propuesta de actividades correspondientes a la campaña **"ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres"**, impulsada en el marco de las acciones permanentes de sensibilización y prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, se planteó la realización de una actividad conmemorativa del **Día Naranja** correspondiente al mes de febrero. En seguimiento a dicha propuesta, se llevaron a cabo gestiones de vinculación con la Dirección del Colegio Loyola, a efecto de solicitar su colaboración para el desarrollo de la actividad, obteniéndose la autorización para utilizar las instalaciones y el espacio exterior del plantel. Como resultado de esta coordinación institucional, fue posible implementar la entrega de **260 distintivos color naranja y violentómetros de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género** a las personas que acudieron a dejar a las y los estudiantes del colegio, así como realizar la intervención visual del espacio mediante la colocación de elementos alusivos a la campaña. El material fotográfico y audiovisual obtenido durante la actividad fue utilizado para la elaboración de un reel difundido a través de las redes sociales institucionales del IMPEPAC el 25 de febrero de 2026, contribuyendo a fortalecer las acciones de concientización y difusión orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres y promover una cultura de igualdad y no violencia.



Por otra parte, se dio seguimiento al oficio IM/158/2026 recibido en fecha 25 de febrero de 2026, registrado bajo el folio interno 000603, signado por la Lcda. Yolanda Morales Vargas, Directora de la Instancia de la Mujer del Municipio de Puente de Ixtla mediante el cual solicitó *"llevar a cabo la Capacitación en materia de Derechos Políticos Electorales de las Mujeres, con fecha miércoles 4 de marzo del año en curso, en el Centro Integrador (Antigua Sala de Cabildos), Puente de Ixtla, Morelos, iniciando a las 12:00 hrs. dirigida a las Auxiliares Municipales y Directoras que integran este H. Ayuntamiento Municipal de Puente de Ixtla, como parte de las acciones a realizar en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer."*

Dicha solicitud fue atendida mediante el oficio IMPEPAC/SE/MSL/743/2026 de fecha 2 de marzo, en el cual se designó a la Secretaria Técnica de la Comisión de Fortalecimiento a la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, para llevar a cabo dicha actividad.

Fecha:	Comunidad:
14 de marzo de 2026	Capacitación Derechos Políticos electorales de las mujeres Puente de Ixtla, Morelos



En el marco de esta línea de acción, durante el periodo que se informa también se llevaron a cabo diversas actividades de vinculación, sensibilización y difusión en materia de igualdad de género, participación política de las mujeres y prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, que contaron con la participación de la **Consejera Electoral Elizabeth Martínez Gutiérrez**, Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

El 17 de febrero de 2026, la Consejera Electoral Elizabeth Martínez Gutiérrez participó en el programa "Enlace Electoral" de Radio UAEM, espacio de comunicación que permitió abordar temas relacionados con la participación política de las mujeres, la igualdad de género y la importancia de generar condiciones que garanticen el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en entornos libres de violencia y discriminación. Esta participación contribuyó al acercamiento del Instituto con la comunidad universitaria y con la ciudadanía, mediante la difusión de información y contenidos orientados al conocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales.



El 12 de marzo de 2026 participó en el conversatorio "Rompiendo techos de cristal en los municipios", organizado por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en el cual reflexionó sobre los retos que enfrentan las mujeres en el ámbito municipal y destacó que romper los techos de cristal implica no solo acceder a los espacios de decisión, sino transformar las estructuras que históricamente han limitado su participación, asimismo impartio el tema Los efectos de la paridad de género en las Presidencias Municipales del Estado de Morelos, derivado de la

resolución emitida en el expediente TEEM/JDC/15/2023-3" en el cual abordó los efectos de la paridad de género en el acceso de las mujeres a las Presidencias Municipales del Estado de Morelos, a partir de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos dentro del juicio ciudadano TEEM/JDC/15/2024-3. Se expusieron los antecedentes del asunto, derivado de la solicitud formulada por un grupo de mujeres para que se implementaran acciones afirmativas que garantizaran la postulación de mujeres a las Presidencias Municipales, particularmente en aquellos municipios en los que históricamente no había resultado electa una mujer.



El 24 de marzo de 2026, participó en el Conversatorio "Liderazgo Político y Prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", realizado en la Universidad Latina (UNILA). En este espacio se generó un intercambio de ideas y experiencias en torno a los desafíos que enfrentan las mujeres en los espacios de participación y toma de decisiones, así como sobre la

importancia de fortalecer liderazgos políticos de las mujeres y promover acciones de prevención frente a la violencia política contra las mujeres en razón de género.



El 26 de marzo de 2026, la Consejera Electoral impartió la conferencia "La violencia de género y su impacto en la sociedad", dirigida a la comunidad estudiantil del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, Plantel 11, Jantetelco. La actividad tuvo como propósito contribuir a la sensibilización de las y los jóvenes respecto de las distintas manifestaciones de la violencia de género, sus efectos en la sociedad y la importancia de promover relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la no discriminación, fortaleciendo con ello una cultura de prevención y respeto a los derechos humanos.


CONFERENCIA
LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU IMPACTO EN LA SOCIEDAD
"CONCIENTIZAR ES EL PRIMER PASO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA"
26 JUEVES DE MARZO
11:00 AM
MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
CONFERENCISTAS
INSTALACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 11, JANTETELCO
MAESTRA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE
JANTETELCO
COBAEM
impepac


BIBLIOTECA DIGITAL
COBAEM

El 19 de mayo de 2026, participó en el foro Paridad y Representación Política de las Mujeres en los Gobiernos Municipales", organizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Jalisco, Durante el foro se analizaron los **criterios jurisprudenciales y normativos que han contribuido al avance de la paridad de género**, destacando la incorporación de los **bloques de competitividad** como mecanismo para evitar que las mujeres sean postuladas únicamente en distritos o municipios con menores posibilidades de triunfo, así como la **Jurisprudencia 7/2015**, relativa a las dimensiones de la paridad en el ámbito municipal y al reconocimiento de la paridad horizontal en la postulación de ayuntamientos. Asimismo, se señaló que la interpretación jurisdiccional ha transitado de una concepción de **igualdad formal de oportunidades hacia una igualdad sustantiva de resultados**.



El 10 de julio de 2026, participó en el foro IA y Democracia: Retos para las Autoridades Electorales", organizado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla, durante este espacio de análisis, destacó la importancia de que los Organismos

Públicos Locales Electorales (OPLE) consideren la inteligencia artificial como una oportunidad estratégica para la modernización institucional, la optimización de procesos operativos y el fortalecimiento de la atención ciudadana. Sin embargo, su implementación conlleva importantes retos éticos, normativos y técnicos. Frente a riesgos como la desinformación, el uso de *deepfakes*, la violencia política de género digital y la necesidad de proteger los derechos de la ciudadanía —incluida la salvaguarda de la imagen de niñas, niños y adolescentes en la propaganda electoral—, las autoridades electorales han comenzado a consolidar marcos regulatorios, criterios jurisdiccionales y lineamientos institucionales para asegurar una transformación digital transparente, segura y orientada a preservar la integridad democrática.



El 19 de agosto de 2026, participó en el evento "Retos para la Denuncia y Sanción de los Delitos Vinculados con la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", organizado por la Fiscalía General del Estado de Morelos, con la participación de autoridades de dicha Fiscalía, representantes de diversas instituciones y personas integrantes de la sociedad civil. Este espacio permitió fortalecer la vinculación interinstitucional y el intercambio de perspectivas respecto de los retos existentes para la denuncia, investigación y sanción de conductas relacionadas con la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como la importancia de articular esfuerzos institucionales para garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales en condiciones de igualdad y libres de violencia.





En conjunto, estas actividades permitieron fortalecer los vínculos del IMPEPAC con instituciones educativas, medios de comunicación, autoridades públicas y sociedad civil, favoreciendo la generación de espacios de diálogo, capacitación y sensibilización orientados a promover la participación política de las mujeres y a prevenir la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

III.3 Dar continuidad a los convenios firmados con entes públicos y privados, para actividades relacionadas con el ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres en un entorno libre de VPMRG.

En cumplimiento de la Línea de Acción relativa a dar continuidad a los convenios de colaboración suscritos con entes públicos y privados para el fortalecimiento del ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en un entorno libre de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), se realizaron acciones de seguimiento a los instrumentos de colaboración vigentes, con el propósito de fortalecer la vinculación interinstitucional y promover la participación de las instituciones aliadas en las actividades desarrolladas por el Instituto.

En este contexto, se dio seguimiento a los convenios de colaboración celebrados con el **Programa Interdisciplinario de Investigación, Acción Feminista (PIAFF)** y el **Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM)**, mediante el envío de los oficios de invitación correspondientes para participar en la conferencia **"Libertad de Expresión y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género"**, así como en la presentación de la **Glosaria Electoral Digital**. Estas acciones tuvieron como finalidad fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, fomentar el intercambio de conocimientos y ampliar el alcance de las actividades de capacitación y sensibilización impulsadas por el IMPEPAC.

La participación de las instituciones convocadas contribuyó a consolidar los esfuerzos conjuntos en materia de promoción de los derechos político-electorales de las mujeres, prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y fortalecimiento de una cultura democrática

basada en los principios de igualdad, inclusión, no discriminación y respeto a los derechos humanos.

Como parte de las acciones de vinculación encaminadas al ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres, en entornos libres de violencia política en razón de género, desde el año 2025 se realizaron gestiones para la implementación de un Protocolo de Atención de Primer Contacto e Identificación de factores de riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; por ello, se planteó la colaboración con otras instituciones y así, dar una atención integral a las posibles víctimas y en total respeto de las atribuciones de cada ente público que pudiera prestar la atención, mediante rutas de acción coordinadas

De lo anterior, este Instituto Electoral estimó conveniente generar en conjunto con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, la subscripción de un convenio a efecto de establecer las bases de colaboración y coordinación interinstitucional, con el fin de coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, mediante la implementación de un mecanismo de análisis de riesgo, que permitirá identificar, valorar y atender de manera oportuna situaciones que pongan en peligro la integridad, seguridad y derechos político-electorales de las mujeres involucradas en procedimientos sancionadores sustanciados por el Impepac.

En ese sentido se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo entre las áreas operativas de la Secretaría de Gobierno, la de las Mujeres, de Seguridad y Protección Ciudadana y del Impepac, a efecto de determinar las actividades que cada ente público realizaría, en la coordinación para prevenir, atender y erradicar la VPMRG.

Así, el día 11 de agosto de, presente año la Comisión de Género aprobó el ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EDGAR ANTONIO MALDONADO CEBALLOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; CLARISA GÓMEZ MANRIQUE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y JOSÉ LUIS BUCIO QUIROZ , EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS", Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MIREYA GALLY JORDÁ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL; ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDOS POR MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN SU

CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL IMPEPAC"; Y CUANDO SE LES REFIERA DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", mismo que tiene un ANEXO ÚNICO que se adjuntó a dicho acuerdo como parte integral del mismo.

Cabe precisarse que el acuerdo de referencia también fue aprobado por las comisiones ejecutivas de Quejas y de Asuntos Jurídicos, para que, finalmente, dicho acuerdo y su anexo único, fueron aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el día 14 de agosto de 2026, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2026.

También se llevaron a cabo capacitaciones en coordinación con el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM), en materia de Derechos Político-Electorales de las Mujeres, las cuales tuvieron lugar los días 6, 12 y 20 de agosto y dirigida a personal de los Ayuntamientos del Estado de Morelos.

Estas acciones permitieron fortalecer la coordinación entre el IMPEPAC, el IDEFOMM y las autoridades municipales, facilitando la difusión de las disposiciones en materia de paridad de género y proporcionando información para favorecer su adecuada implementación en los procesos de elección de autoridades auxiliares municipales.

V. Línea de acción "Protocolo modelo para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género."

En atención a las acciones institucionales orientadas a prevenir, atender y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), se informa sobre los trabajos relacionados con la implementación y seguimiento en la elaboración del Protocolo para la Atención de Primer Contacto, Identificación de Factores de Riesgo, Otorgamiento y Seguimiento de Medidas de Protección en materia de VPMRG del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC).

Bajo la premisa que el IMPEPAC, como autoridad electoral local, cuenta con la obligación en el ámbito de su competencia de realizar acciones para garantizar los derechos humanos de la ciudadanía morelense, como es la prevención de la Violencia Política contra las Mujeres por Razones de Género, esto acorde a lo dispuesto por el artículo 48 Bis, de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, que determina que los Organismos Públicos Locales Electorales, en el ámbito de sus competencias la promoción de la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.

En este contexto, el papel de este organismo público local electoral es fundamental, pues además de tener la bajo su responsabilidad la organización de los procesos electorales, también tiene el deber de implementar medidas de protección y atención adecuadas, oportunas con perspectiva de género y derechos humanos en los casos de VPMRG.

En atención a este compromiso, la Comisión de Género tuvo por presentado un Análisis para la implementación de un Protocolo de Atención a víctimas y elaboración de análisis de riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del cual se advirtió la pertinencia de que en el protocolo se previera la atención integral y no solo de primer contacto, y que además fuera una herramienta para la atención que se brinda por parte de este Instituto, durante la tramitación de una queja o denuncia por cualquiera de las conductas establecidas por la norma.

Así, el día 19 de febrero de 2026, se llevó a cabo la primer reunión de trabajo con la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, durante la cual, el Secretario de Gobierno externó la voluntad de la titular del Poder Ejecutivo, para llevar a cabo acciones conjuntas en la implementación del Protocolo y en consecuencia, giró las instrucciones para llevar a cabo las siguientes reuniones entre áreas operativas, mismas que han tenido verificativo los días veintiséis de marzo y treinta de abril, en las cuales se analizaron, discutieron y formularon propuestas para fortalecer el protocolo de atención, canalización y seguimiento de posibles casos de VPMRG. Estas mesas de trabajo han permitido identificar áreas de oportunidad, establecer mecanismos de coordinación institucional y definir acciones encaminadas a garantizar una respuesta oportuna y eficaz ante situaciones de riesgo y las mismas van encaminadas a la suscripción de un compromiso para la implementación del Protocolo para la atención de víctimas de violencia política contra las mujeres por razón de género del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, cuyo principal objetivo es: establecer los ejes rectores de la atención de primer contacto, así como de la identificación de factores de riesgo que permita determinar la necesidad de dictar las medidas de protección y/o la elaboración de un plan de

seguridad a las mujeres que presenten una queja o denuncia por VPMRG ante los OPLE, así como para su seguimiento. Además dicho Protocolo tiene los siguientes objetivos particulares:

- Implementar un procedimiento para la atención del primer contacto que se tenga con las mujeres que requieran orientación o presenten alguna queja o denuncia por VPMRG.
- Establecer el procedimiento para la canalización de la víctima y/o se esté ante la presencia de hechos que pudieran ser constitutivos de delito o competencia de otra autoridad.
- Determinar el proceso de identificación de factores de riesgo que permitan realizar un análisis de riesgo.
- Instaurar un procedimiento para el otorgamiento de medidas de protección en favor de la víctima, cuando su vida, libertad, seguridad o integridad se encuentren en riesgo.
- Determinar el proceso de seguimiento de las medidas de protección.
- Establecer los criterios para determinar la necesidad de emitir medidas de protección adicionales que deriven del seguimiento realizado.
- Indicar el procedimiento para brindar apoyo a la víctima en la elaboración de un plan de seguridad.
- Dar a conocer a la posible víctima de VPMRG, los elementos básicos a proporcionar al IMPEPAC, al momento de presentar su queja y/o denuncia, así como del cauce procedimental que seguirá una vez ejercido este derecho ante la autoridad administrativa electoral.

Es por ello que el Protocolo para la Atención a Víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Impepac fue aprobado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/242/2026, el día 14 de agosto del presente año.

IV. 1 Proponer el Protocolo para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en el ámbito de sus atribuciones.

Durante el periodo que se informa, las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a propiciar los espacios de coordinación y diálogo interinstitucional que permitieran enriquecer y consolidar el Protocolo de Atención de Primer Contacto e Identificación de Factores de Riesgo.

En este contexto, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en las cuales se analizaron, discutieron y formularon propuestas para fortalecer el protocolo de atención, canalización y seguimiento de posibles casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Estas mesas de trabajo permitieron identificar áreas de oportunidad, establecer mecanismos de coordinación institucional y definir acciones encaminadas a garantizar una respuesta oportuna y eficaz ante situaciones de riesgo.

IV. 2 Implementación del Protocolo para la atención a víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del IMPEPAC.

Durante el periodo que se informa se desarrollaron diversas acciones encaminadas a fortalecer los mecanismos institucionales de prevención, atención, orientación y canalización de posibles Víctimas de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

En este sentido, el 11 de agosto de 2026 se llevaron a cabo trabajos relacionados con el Convenio de Coordinación para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, a

celebrarse entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Dicho instrumento tiene como finalidad establecer mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional que permitan fortalecer las acciones de prevención y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como favorecer la articulación entre las instituciones competentes para brindar una atención integral a las mujeres que pudieran encontrarse en situación de violencia en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

El referido Convenio sería suscrito, por parte del Gobierno del Estado de Morelos, por la Mtra. Margarita González Saravia Calderón, Gobernadora Constitucional del Estado; el Mtro. Edgar Antonio Maldonado Ceballos, Secretario de Gobierno; la Mtra. Clarisa Gómez Manrique, Secretaria de las Mujeres; y el Mtro. José Luis Bucio Quiroz, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana; y por parte del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral; la Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, así como de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas; el Mtro. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos; y la M. en D. Mónica Sánchez Luna, Secretaria Ejecutiva.

Cabe señalar que, al cierre del periodo que se informa, la celebración y formalización del referido Convenio se encuentra pendiente, por lo que los

trabajos realizados constituyen acciones de coordinación y preparación orientadas a consolidar su posterior implementación.}

Asimismo, el 15 de septiembre de 2026, se realizó el análisis del proyecto mediante el cual se aprueba el programa y los materiales para la "Capacitación relativa al Protocolo para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, del IMPEPAC", dirigida a entes coadyuvantes, Consejos Distritales y Municipales Electorales, Instancias de la Mujer de los municipios del Estado de Morelos, partidos políticos y ciudadanía interesada en participar como candidatas o candidatos en el Estado de Morelos, cuyo propósito es revisar y fortalecer los contenidos, metodología y materiales que servirán como herramientas para la difusión y aplicación del Protocolo, procurando que las personas e instancias que participan en la atención, prevención y acompañamiento de casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género cuenten con elementos que les permitan identificar situaciones de riesgo, brindar una atención adecuada y, en su caso, realizar la canalización correspondiente conforme a las atribuciones de cada institución.

De igual manera, en la misma fecha se llevó a cabo el análisis de la propuesta de materiales para la difusión del "Protocolo para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, del IMPEPAC", con el objetivo de contar con herramientas de comunicación accesibles que permitan dar a conocer entre las personas destinatarias y la ciudadanía en general la existencia, alcance y mecanismos previstos en dicho instrumento institucional.


impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
El IMPEPAC

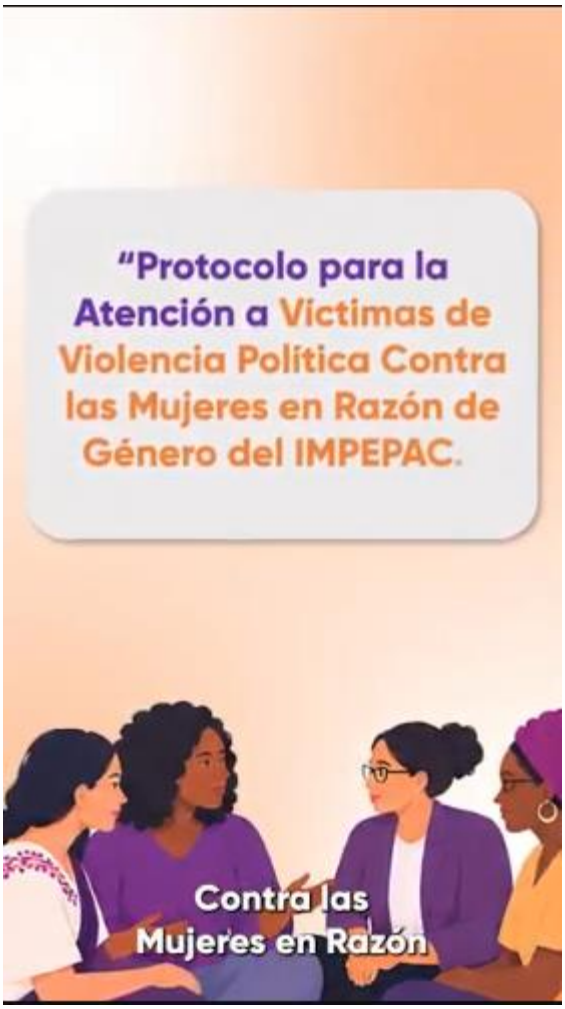
"Protocolo para la Atención a Víctimas de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del IMPEPAC.
Contra las
Mujeres en Razón


Te invitamos a conocer el
impepac
PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL IMPEPAC
Orientar
Identificar
Apoyar
Acompañar
Dar seguimiento


PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL IMPEPAC.
impepac
"Un Protocolo para orientar, apoyar y acompañar"
El Protocolo establece las bases para:
Brindar atención de primer contacto
Identificar factores de riesgo
Determinar la necesidad de medidas de protección
Apoyar en la elaboración de un plan de seguridad
Dar seguimiento a las medidas adoptadas
#Impepac
impepac.mx
@impepac
@impepacmorelos
@impepac
@impepac.morelos
Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política


PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL IMPEPAC.
impepac
Conocer el Protocolo también es conocer las herramientas de atención frente a la VPMRG.
Orientar
Identificar
Apoyar
Acompañar
Dar seguimiento
#Impepac
impepac.mx
@impepac
@impepacmorelos
@impepac
@impepac.morelos
Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política



Con estas acciones se dio continuidad a los trabajos previstos en el Programa Anual de Actividades, avanzando en la implementación progresiva del Protocolo, particularmente mediante el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la preparación de acciones de capacitación y la generación de materiales para su difusión, contribuyendo con ello a consolidar una ruta institucional de atención y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

VI. Línea de acción "Acciones institucionales en materia de prevención de violencia política contra las mujeres en razón de género, derechos humanos y no discriminación."

V.1 Realizar actividades de promoción de la cultura de la no violencia y no discriminación en el ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres.

Con el objetivo de promover una cultura de la no violencia y la no discriminación en el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, durante el periodo que se informa se desarrollaron diversas acciones de difusión, sensibilización y capacitación dirigidas a la ciudadanía, funcionariado de los Ayuntamientos y autoridades auxiliares municipales orientadas a fortalecer el conocimiento de los derechos de las mujeres y fomentar su participación política en condiciones de igualdad.

Como parte de estas actividades, se elaboraron y difundieron materiales informativos que contribuyen a visibilizar los avances alcanzados en materia de igualdad sustantiva y prevención de la violencia de género. Entre ellos destacan el díptico "Derechos político-electorales de las mujeres", con la finalidad de brindar información accesible sobre los derechos de participación política de las mujeres, los mecanismos para su protección y las instituciones competentes para su tutela.



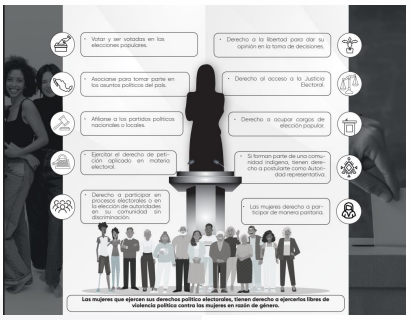



Asimismo, se elaboraron y difundieron las infografías denominadas "Hitos históricos en la lucha por la igualdad y una vida libre de violencia para las mujeres en México", mediante las cuales se difundieron acontecimientos relevantes que han contribuido al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres en nuestro país.

Así la infografía "Obstáculos que afectan la participación política de las mujeres", material orientado a identificar y visibilizar las barreras estructurales, culturales y sociales que limitan el acceso de las mujeres a los espacios de representación y toma de decisiones.

Complementariamente, el día 21 de abril de 2026 se llevó a cabo la conferencia especializada en "Libertad de Expresión y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", impartida por Dr. Sergio Arturo Guerrero Olvera, Magistrado de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, generando espacios de reflexión y análisis sobre la importancia de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en entornos libres de violencia

y discriminación, misma que contó conto con 88 registros, y contó con más de 100 personas conectadas mediante la plataforma de zoom y 83 personas más que siguieron la transmisión en vivo a través de YouTube.



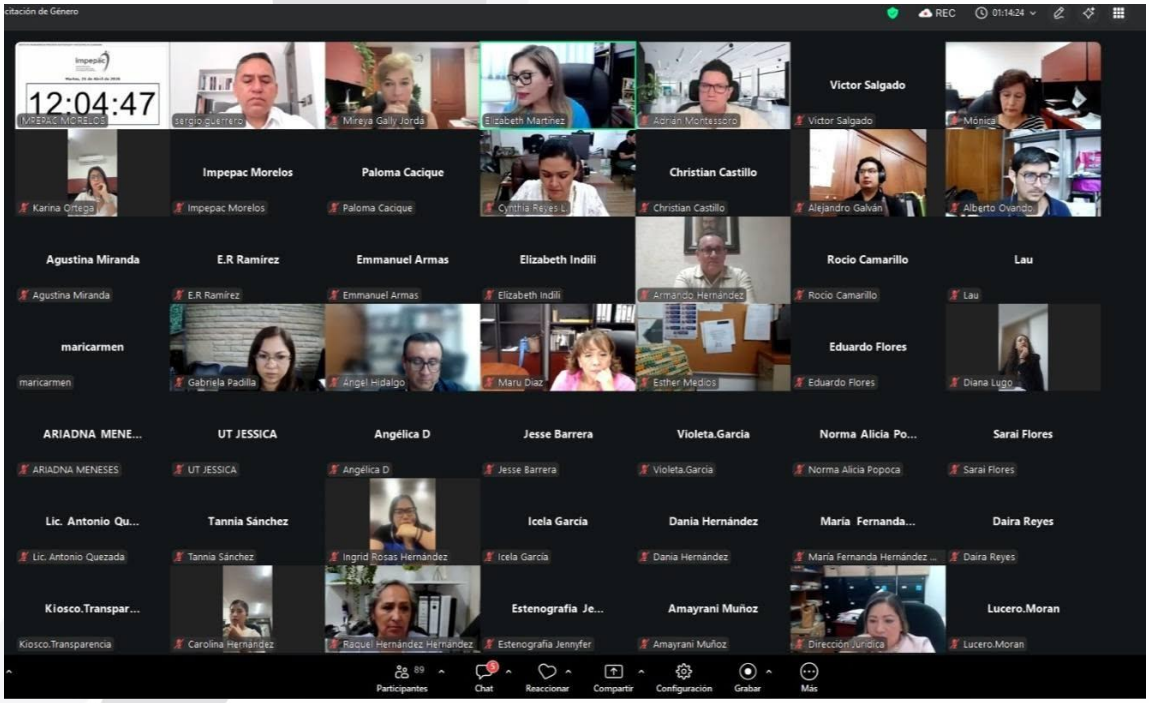

Así mismo, en fecha 25 de mayo de 2026 fue presentada la "Glosaria Electoral Digital" por la M. en D.E. Brenda Judith Serafín Morfín, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y coordinadora de dicha obra, así como por el Dr. Sergio Arturo Guerrero Olvera, Magistrado de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y coautor de la misma, dicho documento constituye una herramienta de consulta orientada a comprender, visibilizar y combatir la violencia digital contra las mujeres en el ámbito político-electoral, asimismo incluye ejemplos para contextualizar y dar rostro a lo que muchas veces se queda solo en concepto técnico. Dicha actividad conto con 74 registros y una asistencia de 100 personas conectadas mediante la plataforma de zoom y 64 personas más que siguieron la transmisión en vivo a través de YouTube.



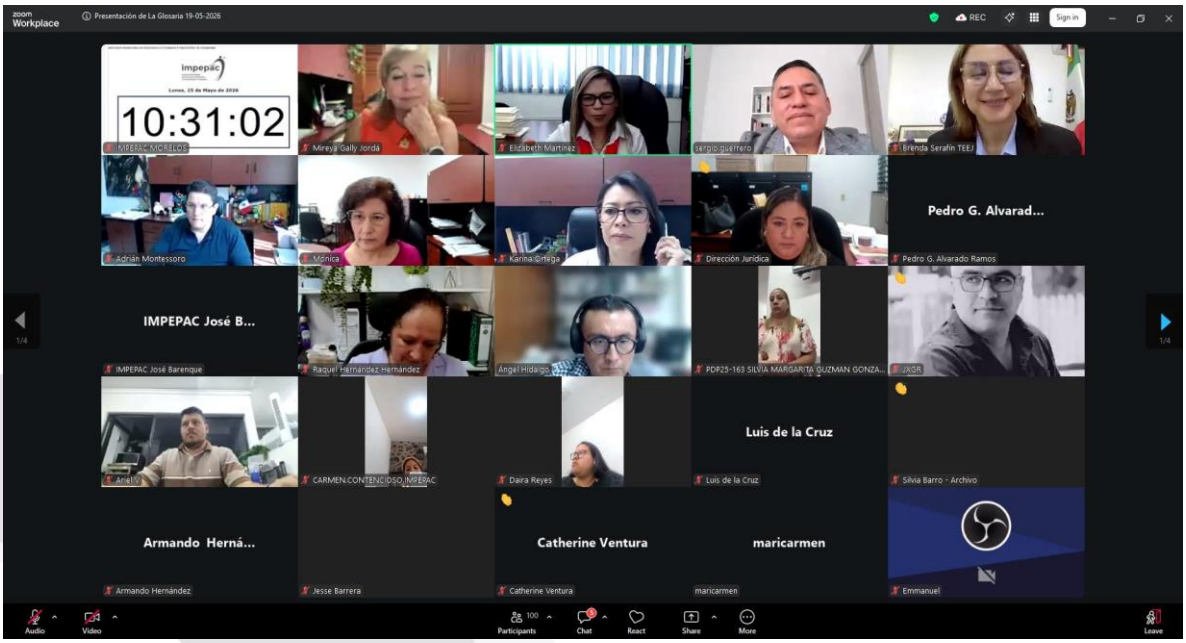

Estas actividades permitieron sensibilizar a las personas participantes respecto de los límites entre el ejercicio de la libertad de expresión y las conductas que pueden constituir Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura democrática basada en el respeto a los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la no discriminación.

Al término de dicha presentación los ponentes exhortaron a las personas asistentes a difundir este material, por lo que este Instituto en seguimiento a las acciones prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género por lo cual mediante el oficio IMPEPAC/SE/MSL/1717/2026 fue remitida la Glosaria Electoral Digital a los Ayuntamientos e instancias de la mujer del estado de Morelos, entes aliados y Gobierno del Estado del estado de Morelos, y al cual se anexo el banner con el QR para descargar el material correspondiente.



Las acciones descritas forman parte de los esfuerzos institucionales encaminados a promover la participación política de las mujeres, fortalecer el conocimiento de sus derechos y contribuir a la prevención y erradicación de cualquier forma de violencia o discriminación que obstaculice su participación plena y efectiva en la vida pública y política.

Así mismo en fecha 3 de septiembre de 2026 la consejera presidenta de la comisión, participó en la Mesa "Mecanismos de protección y reparación ante las VPG: casos destacados", en el marco del Encuentro Regional de Autoridades Electorales de la IV Circunscripción 2026.

Durante este espacio, abordo lo tenas de Mecanismos de protección y reparación ante la VPG, de la restitución formal a la transformación del entorno político.



V2. Emitir su opinión sobre las publicaciones institucionales en materia de género y derechos humanos.

Durante el periodo que se informa esta Comisión presento propuestas de contenido para las publicaciones institucionales relacionadas con la promoción de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género, la prevención de las violencias y, particularmente, la prevención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

En este sentido, la opinión emitida por esta Comisión se materializó en la propuesta de las temáticas abordadas mensualmente en el marco del "Día Naranja", así como en los contenidos difundidos a través del "Boletín Naranja", procurando que los mensajes institucionales incorporaran un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e igualdad y no discriminación, así como contenidos orientados a visibilizar las distintas manifestaciones de violencia que enfrentan las mujeres y promover una cultura de respeto a sus derechos.

Durante el periodo que se informa, las propuestas temáticas desarrolladas fueron las siguientes:

Mes	Temática	Propuesta
Enero	Introducción a la campaña del Día Naranja	Cápsula de video, que se presentará a consideración en la Reunión de Trabajo.
Febrero	Propuesta 1 "Amor, amistad, igualdad y cero Violencia Política contra las Mujeres".	Banner o cápsula: "Amor y amistad también es respetar los derechos, las voces y las decisiones de las mujeres, especialmente cuando participan en espacios de poder y toma de decisiones."

	Propuesta 2. "Febrero: derechos, igualdad y cero violencia política contra las mujeres"	Banner o cápsula: Desde el marco constitucional, la participación política de las mujeres es un derecho protegido que debe ejercerse de manera libre, plena y sin violencia.
Marzo	"Las mujeres y sus derechos políticos"	Banner o cápsula 1: "Ejercer el cargo libre de Violencia Política contra la Mujer es un derecho humano." Banner o cápsula 2: "La violencia política no es parte del debate, es una violación a derechos humanos."
Abril	"Infancias con derecho y una vida libre de violencia"	Banner o cápsula: Las niñas y niños, tenemos derecho a crecer en entornos seguros, libres de violencia y con igualdad de oportunidades.
Mayo	"Entornos familiares libres de violencia como base de la participación política de las mujeres."	Banner o cápsula: El cuidado y la crianza deben ejercerse en condiciones de dignidad, respeto e igualdad. Banner o cápsula: "El ejercicio de la maternidad no es un límite para el ejercicio de un cargo"

Junio	Propuesta 1 "Junio: paternidades responsables y cero violencia"	Banner o cápsula: La corresponsabilidad en el ejercicio de la paternidad y buen trato rompen estereotipos y previenen la violencia contra las mujeres. Educar, cuidar y acompañar también implica dialogar, escuchar y respetar.
	Propuesta 2: "Junio: diversidad, respeto y cero violencia"	Banner o cápsula: El respeto a la diversidad es un principio fundamental para la convivencia pacífica y la igualdad.
Julio	"Julio: convivencia, cuidado y cero violencia"	Banner o cápsula: En el marco del Día Naranja, reafirmamos el compromiso de prevenir y erradicar la violencia, fomentando entornos seguros donde todas las mujeres puedan convivir y desarrollarse en libertad y sin miedo.
Agosto	"Agosto: respeto, cuidado y cero violencia hacia las adultas mayores"	Banner o cápsula: En el marco del Día Naranja, reafirmamos el compromiso de prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, promoviendo relaciones basadas en el respeto, el cuidado y la solidaridad con las mujeres adultas mayores.
Septiembre	Propuesta 1: "Inicio del proceso electoral"	Banner o cápsula: En este proceso electoral que inicia, recordemos que las mujeres tienen derecho a participar y ser parte de este

		ejercicio en un entorno libre de Violencia Política.
	Propuesta 2: "Mes para reflexionar sobre la construcción del Estado Mexicano"	Banner o cápsula: La Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género, vulnera derechos humanos, limita la participación y debilita la democracia. Prevenirla y erradicarla es una obligación institucional y un compromiso con la legalidad, la paridad y la justicia.

Con lo anterior, la participación de esta Comisión permitió incorporar una visión especializada en materia de igualdad de género, derechos humanos y prevención de las violencias contra las mujeres en los contenidos de comunicación institucional, contribuyendo a que las publicaciones del Instituto no se limitaran a una función informativa, sino que constituyeran también herramientas de sensibilización, prevención y promoción de una cultura institucional y social basada en el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.

V3. Difusión de materiales relativos al "Día Naranja", los días 25 de cada mes del año 2026.

Como parte de las acciones permanentes de sensibilización y difusión orientadas a la prevención de la violencia contra las mujeres, se realizó la difusión de materiales informativos y de concientización relativos al "Día Naranja" los días 25 de cada mes durante el año 2026. Estas actividades tuvieron como objetivo promover entre la ciudadanía el reconocimiento de las distintas formas de violencia que afectan a las mujeres y las niñas, así como fomentar una cultura de igualdad, respeto y no discriminación.

Fecha:	Actividad:
25 de enero de 2026	Video Día Naranja en español y en náhuatl





Fecha:	Actividad:
25 de febrero de 2026	Entrega de violentometros y listones naranja escuela Loyola



25 de Marzo de 2026	Día Naranja Marzo, hitos históricos



Fecha:	Actividad:
25 de abril de 2026	Video Día Naranja, "Por una infancia libre de violencia"
	
25 de mayo de 2026	Día Naranja Mayo, obstáculos que aún enfrentan las mujeres en distintos ámbitos
	
25 de junio de 2026	Video Día Naranja, "Paternidades Responsables"

Fecha:	Actividad:
	
25 de julio de 2026	Inforgrafías Día Naranja, "Huellas del Sufragio de las Mujeres"
	

Fecha:	Actividad:





Fecha:	Actividad:





Fecha:	Actividad:
25 de agosto de 2026	Video Día Naranja, "Respeto, Cuidado y cero violencia hacia las adultas mayores",



25 de septiembre de 2026	Video Día Naranja "Mes para reflexionar sobre la construcción del Estado Mexicano e Inicio del Proceso Electoral"

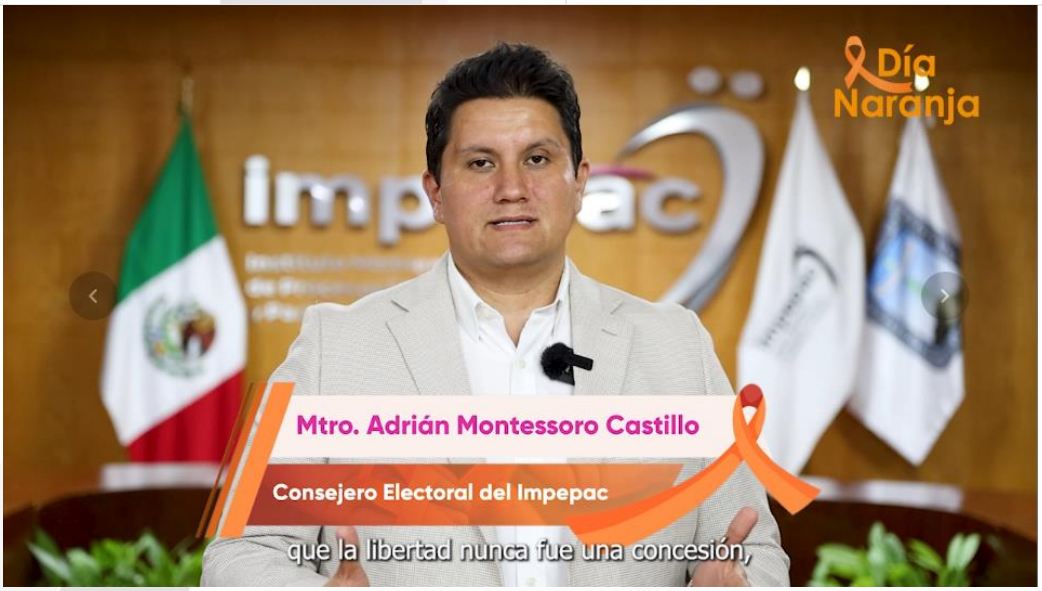

La difusión se llevó a cabo a través de los medios institucionales disponibles, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones de prevención de la violencia de género y a la promoción de entornos libres de violencia, en concordancia con los principios de igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

VII. Línea de acción "Capacitación a la ciudadanía de las comunidades en donde no hubo participación de mujeres, en la última elección de autoridades auxiliares.".

VI.1 Acudir a las comunidades de las comunidades en donde no hubo participación de mujeres, en la última elección de Autoridades Auxiliares.

En cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2026 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), se informa sobre las acciones realizadas en atención a la Línea de Acción Número 6: "Capacitación a la ciudadanía de las comunidades en donde no hubo participación de mujeres en la última elección de autoridades auxiliares".

Como parte de los trabajos desarrollados para la implementación de esta línea de acción, en la reunión de trabajo celebrada el 21 de enero de 2026 se presentó el listado de comunidades en las que no se advirtió participación de mujeres durante los procesos de elección de autoridades auxiliares, información derivada de los acuerdos de cumplimiento al similar IMPEPAC/CEE/022/2025. Dicho ejercicio permitió identificar las localidades que requerían atención prioritaria mediante acciones de sensibilización y capacitación orientadas a promover la participación política de las mujeres en el ámbito comunitario.

Posteriormente, en la reunión de trabajo de fecha 20 de febrero de 2026, la Secretaría Ejecutiva presentó ante la Comisión de Género una propuesta para la "Implementación de la Línea 6 del Plan de Trabajo 2026,",

documento mediante el cual se consideraron las estrategias operativas para el desarrollo de las actividades previstas.

Derivado del análisis y acuerdos adoptados en ambas reuniones, se determinaron un total de 90 comunidades pertenecientes a 23 municipios del estado de Morelos como sedes para la realización de las capacitaciones, con el propósito de fomentar la participación política de las mujeres, promover el ejercicio de sus derechos político-electorales y contribuir a la eliminación de prácticas que limiten su acceso a espacios de representación comunitaria.

Asimismo, para establecer mecanismos de coordinación institucional que permitieran la adecuada ejecución de las actividades programadas, fueron girados los oficios IMPEPAC/SE/MSL/651-1/2026 al IMPEPAC/SE/MSL/651-23/2026, mediante los cuales se estableció comunicación formal con cada uno de los ayuntamientos correspondientes a los municipios en donde se previó llevar a cabo las capacitaciones referidas, solicitando su colaboración para la organización y desarrollo de dichas actividades y de dicha comunicación, se recibieron los siguientes oficios de respuesta:

Municipio	Fecha de respuesta	Número de oficio
Amacuzac	17 de abril 2026	PMA/088/2026
Cuernavaca	25 de febrero 2026	SA/DACCPyD/007/02/2006
Jiutepec	02 de marzo 2026	Folio interno 000650
Puente de Ixtla	09 de marzo 2026	SM/282/2026
Tepalcingo	27 de febrero 2026	MTE/SMT/167-2026
Yautepec	20 de marzo de 2026	CTG/010/MARZO/2026
Zacatepec	27 de febrero 2026	MZA/ Presidencia/0349/02/26

Sin embargo, también se recibió comunicación telefónica de parte de las personas enlace designadas por los Ayuntamientos, al número de teléfono de este Instituto, solicitando la vinculación para llevar a cabo las capacitaciones a que se refiere el presente informe, misma que fue por parte de los siguientes Ayuntamientos:

Municipio
Tepoztlán
Tlayacapan
Tlaltizapán de Zapata
Yecapixtla

No obstante a la recepción de los oficios de respuesta por parte de los Ayuntamientos antes citados, se realizó el contacto con los enlaces designados, sin obtener respuesta por parte los enlaces de los municipios de: Puente de Ixtla, Tepalcingo, Tlayacapan y Tlaltizapán para llevar a cabo las reuniones con las autoridades auxiliares de cada uno de ellos.

Ahora bien, por cuanto a los municipios de Amacuzac, Cuernavaca, Jiutepec, Yautepec, Zacatepec, Tepoztlán y Yecapixtla, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las autoridades auxiliares de las comunidades identificadas con ausencia de participación de mujeres en los procesos de elección de autoridades auxiliares.

Estas reuniones permitieron establecer un canal de comunicación directo con las autoridades comunitarias, sensibilizarlas sobre la importancia de promover la participación igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de elección de autoridades auxiliares, así como identificar áreas de oportunidad para la implementación de acciones de capacitación y difusión de los derechos político-electorales de las mujeres, explicando la

temática de la capacitación y la difusión de los derechos político electorales de las mujeres, teniendo como resultados los siguientes:

Amacuzac

En este municipio el día 22 de abril de 2026 se llevó a cabo la reunión con los ayudantes de las comunidades:

- Honorato Hernández Sámano (Coahuixtla])
- Martín Figueroa Villegas (Rancho Nuevo)
- Abraham Eriberto Labra Villalobos (El Zoquital)
- Juan de Dios Obispo Fjardo (Huajintlán)

Sin embargo, no dieron fecha para llevar a cabo la capacitación. Se les dio seguimiento posterior a la reunión los días 23 y 30 de abril así como los días 7 y 12 de mayo de la presente anualidad el sin tener respuesta por parte de estos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 3, fracciones IX y X, 16, 17 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los datos personales contenidos en el presente informe se omiten o, en su caso, se presentan de manera disociada, con la finalidad de salvaguardar la privacidad y los derechos de las personas involucradas.

Yecapixtla

En la reunión que se sostuvo el día 10 de marzo de 2026 con los ciudadanos:

Ángel Javín Gálvez Franco, (Achichipico);

C. Jesús Campos Martínez (Tlalmolulco);

Ambos solicitaron que se les contactara posteriormente para agendar la fecha de la capacitación, sin embargo, no hubo respuesta, pese a los reiterados intentos de localizarlos los días 20 y 24 de marzo así como el día 30 de abril.

Mientras que, respecto de la comunidad de **Los Capulines**, se acordó con el C. José Félix Martínez Juárez, quien es Ayudante Municipal de esa comunidad, llevar a cabo la capacitación para el día 26 de marzo de 2026 a las 17:00 horas.

Yautepec

En este municipio, se llevó a cabo una reunión el día 18 de marzo de 2026, con los ciudadanos:

- Pedro Sánchez Tapia, Ayudante Municipal de la colonia 13 de Septiembre;
- Camilo Bernardo Guevara Verdejo, Ayudante de la colonia Alejandra;
- Jovany Hernández Álvarez, Ayudante de Los Arcos - San Carlos;
- Simón Sánchez Toledano, autoridad auxiliar de Cocoyoc;
- César Mariaca Carrera, autoridad auxiliar en Diego Ruiz;
- Javier Molina Flores, en carácter de Ayudante Municipal de Ignacio Bastida;

En dicha reunión, los ciudadanos ya referidos, se comprometieron a que posteriormente agendarían la fecha para la capacitación, sin embargo no hubo respuesta de su parte, pese a los reiterados intentos de comunicación los días 20, 24 y 30 de marzo.

Ahora bien, respecto de la colonia Caudillo del Sur, se acordó con el Ayundante de dicha colonia, el C. Salvador Baldemar Aguilar Hurtado que la capacitación se llevaría a cabo el día 20 de abril de 2026 a las 9:00 horas.

Jiutepec

Se llevó a cabo una reunión con las autoridades auxiliares que se mencionan a continuación:

- Calera Chica, se acordó con el Ayudante municipal, el C. Israel Ramírez Méndez, que la capacitación se llevaría a cabo el día 16 de abril de 2026 a las 19:30 horas, en la Ayudantía.

- Cuauchiles, se acordó con el C. Hernán López Rodríguez, que la capacitación se llevaría a cabo el día 15 de abril de 2026 a las 9:30 horas, en la Ayudantía.
- En Joya Del Agua, se acordó con el C. José Isabel Estrada Salgado, que la capacitación sería el 16 de abril de 2026 a las 18:00 horas.
- El Ayudante de Lázaro Cárdenas, el C. Benjamín López Castorela, se comprometió a que posteriormente agendaría la fecha para la capacitación, sin embargo no hubo respuesta de su parte, pese a los reiterados intentos de comunicación.

Cuernavaca

Respecto del municipio de Cuernavaca, se llevó a cabo una reunión con el C. Reyes González González, quien es autoridad auxiliar de Buena Vista del Monte, llegando al acuerdo de llevar a cabo la capacitación, el día 6 de abril a las 9:00 horas.

Tepoztlán

Se sostuvo reunión con los ayudantes municipales de las siguientes comunidades:

- Amatlán de Quetzalcoatl, el C. Celso Romero, quien fijó como fecha para llevar a cabo la capacitación, el día 25 de marzo a las 17:00 horas.
- Loma Bonita, con el C. Federico Hernández Adul y
- Santo Domingo Ocotitlán, con el C. Eddy Francis Corrales Saldaña,

De estas últimas dos, ambos ayudantes solicitaron que con posterioridad se agendara la fecha para la capacitación, sin embargo no hubo respuesta de su parte, pese a los reiterados intentos de comunicación.

Zacatepec

Se sostuvo reunión con los ayudantes municipales de las siguientes comunidades:

- Galeana, con el C. Fortino Ramos López, quien agendó la capacitación para el día 19 de marzo de 2026 a las 11:00 horas

- Buena Vista, con el C. César Santiago García Arroyo; quien agendó la actividad para el 21 de marzo a las 11 horas.

Una vez agendadas las capacitaciones, el personal operativo de este instituto, acudió a cada una de ellas, según los horarios y espacios asignados por las autoridades auxiliares, de lo cual en las capacitaciones se obtuvieron los resultados que a continuación se detallan:

Fecha:	Asistentes:	Comunidad:
19 de marzo de 2026 11:00 horas	0	Galena, Zacatepec
		En la comunidad de Galeana, no se tuvo asistencia, el ayudante comento que se había hecho perifoneo para invitar a las personas a la capacitación, sin embargo no hubo asistencia, en el lugar designado por el ayudante, se encontraba una señora paseando a su nieta y se hizo el acercamiento para brindarle la información y se le proporciono el material de la infografía de los derechos político electorales de las mujeres.
23 de marzo de 2026 16:00 horas	3 mujeres 3 hombres	Cerro de la Luz de Tetecala
		La comunidad de Cerro de la Luz, no cuenta con un espacio para llevar a cabo este tipo de actividades por lo que la misma se llevó a cabo en la casa del Ayudante de la comunidad, pese a la poca afluencia, los asistentes mostraron mucho interés en el tema.

Fecha:	Asistentes:	Comunidad:
26 de marzo 2026 17:00	10 mujeres 9 hombres	Los Capulines, Yecapixtla
		La comunidad de Los Capulines se llevó a cabo la capacitación donde realizar todas las actividades comunitarias, en el atrio de la capilla, en dicha actividad se tuvo la asistencia de casi 20 personas quienes se mostraron participativos en la actividad.
06 de abril de 2026 9:00 horas	5 mujeres 1 hombre	Buenavista del Monte, Cuernavaca
		La capacitación se llevó a cabo en las instalaciones de la Ayudantía de la comunidad, únicamente acudieron mujeres y el ayudante municipal,.
15 de abril de 2026 9:30 horas	2 mujeres 2 hombres	Cuauchiles, Jiutepec

Fecha:	Asistentes:	Comunidad:
		En la comunidad de Cuauchiles, se tuvo baja asistencia, únicamente cuatro personas llegaron, sin embargo las personas que asistieron mostraron mucho interés en el tema.
16 de abril de 2026 18:00 horas	7 mujeres 2 hombres	Joya del Agua, Jiutepec
		La capacitación se llevó a cabo en las instalaciones de la Ayudantía de la comunidad, la asistencia fue de 9 personas, en su mayoría mujeres, de los dos hombres que asistieron fueron el ayudante de la comunidad y un señor que acudió con su esposa.
16 de abril de 2026 19:00 horas	2 mujeres 1 hombre	Calera Chica, Jiutepec
		En la comunidad de Calera chica, se esperó casi media hora, pues no había personas en la Ayudantía, fuimos recibidos por el ayudante, después de casi 30 minutos solo llegaron dos mujeres quienes estaban muy interesadas en tema y se mostraron muy participativas en la actividad.

Fecha:	Asistentes:	Comunidad:
22 de abril de 2026 9:00 horas	1 mujer	Caudillo del Sur, Yautepec
		En la comunidad de Caudillo de Sur, no se tuvo asistencia, el ayudante no se presentó y mando a su esposa, pues comento que él se encontraba supervisando la pavimentación de una de las calles de la comunidad, dando que no llegaron más personas se le compartió el tema a la esposa de ayudante y se le proporcionaron dípticos para que los compartiera con la comunidad.

Las acciones realizadas constituyen un esfuerzo institucional orientado a fortalecer la participación política de las mujeres en el ámbito comunitario, promoviendo condiciones de igualdad sustantiva y contribuyendo a la construcción de espacios democráticos más incluyentes y libres de violencia.

El presente Informe **se tiene por presentado** en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día **veintinueve de septiembre del año dos mil veintiséis**, siendo las **catorce horas con cuarenta y seis minutos.**